

INFORME DE COMISARIO EXTERN SOLUT DEL ECUADOR S.A.

Señores miembros de la Junta General de Accionistas de la Compañía Externsolut del Ecuador S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía Externsolut del Ecuador S.A. y en cumplimiento que nos asigna el Art.279 de la Ley de Compañías he procedido a revisar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2019.

Las operaciones administrativas y financieras ejecutadas por la empresa y las cifras expresadas en los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2019, son de responsabilidad de los administradores de Externsolut del Ecuador S.A.; mientras que la del Comisario es de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los hechos y datos que se consignan en los Estados Financieros, los archivos y documentos de respaldo han servido de base para el análisis.

Este informe se elaboró conforme lo estipula la Ley de Compañías del Ecuador, Los estatutos, las resoluciones de Directorio y de la Junta General de Accionistas de Externsolut del Ecuador S.A.

La revisión incluyó pruebas selectivas de las operaciones y cuentas contables que estructuran los balances internos de la compañía utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y leyes que establecen los organismos de control.

La gestión empresarial realizada por los administradores de la compañía durante el ejercicio económico 2019 se han orientado a la consecución de sus objetivos, administrando de manera adecuada el riesgo inherente a su actividad y atendiendo los principios y valores empresariales.

Las operaciones financieras son realizadas conforme a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y NIIF's. En calidad de Comisario, mi opinión es que la Empresa presenta razonablemente la información financiera en los rubros más importantes.

Quito, mayo 22 del 2020



Lcdo. Danny Oleas
COMISARIO